



para serenos, dos pesetas; alquiler de Carraiges para reconocimiento de obras, tres pesetas; Capaxos para Albañiles, cuatro pesetas; Arena para reparacion de calles, doce pesetas veinticinco céntimos; importe de losas de tapa para los nichos del Cementerio, doscientas cincuenta y tres pesetas noventa y seis céntimos; composura de regillas en diferentes calles, treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos; jornales invertidos en reparaciones de calles, una partida de sesenta y dos pesetas setenta y dos céntimos; y otra de sesenta y seis pesetas setenta y dos céntimos; idem idem en el barrio de la poblacion, dos partidas, que importan ciento veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos y ciento veintiseis con noventa y uno; idem en paseos y jardines, tambien dos partidas de veintinueve pesetas diez céntimos y veinticinco con sesenta.

G.

Para a la Comision del cano, instancia de D. Antonio Manzano, solicitando una gratificacion

Vista una instancia de Doña Antonia Manzano, maestra privada de niñas en el Partido de Avilés, su plicando se consigue en el presupuesto, trescientas sesenta y cinco pesetas como gratificacion anual, acordó el Ayuntamiento pásese a la Comision de Instruccion pública, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

D. D. la de Don José Baera Perez, Maestro de Avilés, sobre aumento de sueldo.

Del propio modo se acordó pásese a la misma Comision, para su informe, otra instancia de Don José Baera Perez, maestro en propiedad de la escuela pública de niños de Avilés, en la que solicita se le aumente el sueldo que disfruta, a seiscientas veinticinco pesetas.

Para a la Comision de Hacienda, para que estudie y proponga lo que habia de hacerse respecto al aumento del ayer de consumos.

Terminado el despacho, se dió lectura a un telegrama, expedido el dia veintiseis de los corrientes, a las seis y treinta de su tarde, desde Madrid, en que se dice al Señor Alcalde lo siguiente: "Concedido que el aumento sea de treinta y cinco mil en vez de cincuenta mil."